



AYUD0075T01

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA ACUICULTURA, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA, EN EL MARCO DEL FEMPA.

Página 1 de 4

Financiado por
la Unión EuropeaGOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Número de Expediente:

Datos de la persona solicitante

Persona física

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Persona jurídica

Razón social

NIF

Representante legal (Cumplimentar solo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la solicitante o cuando esta sea una persona jurídica)

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la solicitud

AYUDAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA ACUICULTURA, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA.

Descripción de las actuaciones objeto de ayuda:

Descripción de la inversión (Objeto, Finalidad, Objetivos, ...)

Municipios

Presupuesto de la inversión (€)

Financiación ajena (Descripción, si procede)

Subvención solicitada (€)

Continúa en la página siguiente.



AYUD0075T01



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



Financiado por
la Unión Europea

Documentación a aportar

El/los solicitantes presentan la siguiente documentación que acompaña a la solicitud de ayuda (señalar con una X lo que proceda):

Copia de la escritura o documento de constitución (si es persona jurídica o Comunidad de Bienes).

Copia de los estatutos y de sus posibles modificaciones (si es persona jurídica o Comunidad de Bienes).

Copia del documento que acredite su representación cuando aquel no se derive del documento de constitución (si es una persona jurídica o Comunidad de Bienes).

Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (declaración censal).

Declaración expresa sobre si se han solicitado ayudas para el mismo fin a algún otro organismo regional, nacional o internacional, público o privado, y en su caso, sobre las concedidas, así como si han justificado las percibidas con anterioridad del Principado de Asturias, conforme al modelo que figura en la Ficha de información administrativa.

Declaración sobre la normativa en materia de accesibilidad, en aquellas líneas en que sea necesaria, según la Ficha de información administrativa.

Declaración con los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios (si es una Comunidad de Bienes u otro tipo de agrupación de personas físicas).

Fichero de acreedores.

Facturas proforma o presupuestos de la inversión a realizar junto con una relación de las mismas (Anexo), incluyendo tres ofertas de tres proveedores diferentes, no relacionados entre sí, acompañadas de una memoria justificativa en el caso de que no hubiera aceptado la oferta más económica, cuando el gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la normativa en materia de contratos del sector público para el contrato menor de suministros con las excepciones contempladas en el art. 31 de la Ley General de Subvenciones.

Previsión de indicadores de resultado relativos al proyecto, conforme al modelo que figura en la Ficha de servicio.

Vida laboral de la empresa del ejercicio en curso.

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA: EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS:

Nuevas empresas:

Plan de empresa.

Empresas ya constituidas:

Nota simple de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de los tres últimos ejercicios, acompañadas, en su caso, del informe de auditoría. Si no hubiesen sido presentadas las cuentas del último ejercicio, en el Registro Mercantil, se aportará una previsión de las mismas.

Plan de financiación (propia y ajena).

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA: EN EL CASO DE AUTÓNOMOS:

IRPF de los 3 últimos ejercicios.

Declaración sobre la capacidad de financiación que posee y cuya justificación se hará aportando:

Disposiciones en cuentas (extractos bancarios).

Carta de intenciones de la entidad financiera en cuanto a la disposición de financiación ajena.

Declaración sobre su nivel de endeudamiento.

Certificación de Registro Sanitario expedida por el organismo correspondiente, o justificación de que se encuentra en tramitación, en el caso de que sea necesario.

Licencia municipal de obras y demás autorizaciones y concesiones necesarias para llevar a cabo las inversiones, o justificación de que las mismas se encuentran en tramitación.

Documento de titularidad de los terrenos e inmuebles donde se vaya a producir la inversión u opción de compra. En el caso de régimen de alquileres, autorización escrita del propietario de las instalaciones donde se indique además, la duración del contrato de alquiler, que en todo caso deberá asegurar una duración mínima de cinco años contados a partir de la fecha de concesión de la ayuda o diez años en el caso de que trate de construcción de inmuebles.

Programación detallada de la ejecución de las inversiones previstas.

SEGÚN LA NATURALEZA DE LA INVERSIÓN:

En el caso de maquinaria o líneas de producción, memoria descriptiva y presupuestada de la actividad, así como la documentación técnica correspondiente.

Proyecto de construcción y/o instalación comprensivo de la totalidad de la inversión, en soporte informático, redactado por técnico competente, y con visado colegial en los casos exigibles.

En el caso de inversiones de carácter material que se localizan o realizan fuera de suelos urbanos o urbanizables ordenados o sectorizados, localización cartográfica (planos sobre mapas) y georeferenciación, incluyendo las superficies ocupadas por la actuación y también las zonas de obtención de recursos naturales y zonas de vertido de aguas residuales o retornadas o de residuos.

En su caso, la tramitación ambiental correspondiente exigida (autorización ambiental, impacto ambiental, informe de compatibilidad) en función del proyecto a ejecutar.

En caso de que el proyecto comprenda zonas incluidas en la Red Natura 2000, áreas marinas protegidas o espacios naturales protegidos, presentarán los correspondientes informes medioambientales o, en su defecto, la solicitud ante los órganos competentes.

En el caso de personas jurídicas, certificado del Registro Central de Penales referido a:

- La no comisión de alguno de los delitos establecidos en los artículos 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la Protección del Medio Ambiente.
- La no comisión de fraude tipificado como delito en el marco del Fondo Europeo Marítimo de la Pesca (FEMP) o el Fondo Europeo Marítimo de la Pesca y la Acuicultura (FEMPA).

Declaración sobre la condición de micro, pequeña o mediana empresa, conforme al modelo disponible en la Ficha de Información Administrativa.

En caso de no reunir la condición de PYME, declaración según modelo de la Ficha de Información Pública para PYME.

Continúa en la página siguiente.



AYUD0075T01

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA ACUICULTURA, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA, EN EL MARCO DEL FEMPA.

Página 3 de 4



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



Financiado por
la Unión Europea

Otros:

Otros:

Otros:

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos del NIF del contribuyente.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- Al Registro Central de Penados, la consulta de la inexistencia de Antecedentes Penales.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La persona solicitante declara:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que acepta las condiciones establecidas en la convocatoria y se compromete a cumplir con las obligaciones generales y específicas exigidas para el tipo de ayuda solicitada, así como a aportar la documentación necesaria.
- Que las actuaciones para las que solicita la ayuda no han sido finalizadas a la fecha de la presente solicitud.
- Que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que no ha cometido infracción grave con arreglo al artículo 42 del Reglamento (CE) n.º 1005/2008 del Consejo, o artículo 90.1 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009, que no está incluido en la lista de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), que no ha cometido infracciones graves de la Política Pesquera Común (PPC), que no ha cometido alguno de los delitos establecidos en los artículos 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE y que no ha cometido ningún fraude en el marco del FEMP o FEMPA. El beneficiario autoriza a la Administración a realizar las verificaciones sobre esta declaración que se extenderá para la aprobación de la ayuda y los 5 años siguientes al pago de la misma.
- Que mantendrá la inversión subvencionada y su finalidad durante el plazo establecido por las bases reguladoras de las ayudas.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Seguridad Social.
- No ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas, y exigibles.
- En su caso, declara que la superficie de actuación comprende zonas incluidas en la Red Natura 2000, en áreas marinas protegidas, en espacios naturales protegidos o si está afectada por la normativa de patrimonio cultural de Asturias, o afectada por la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre o por la zona de afección del dominio público hidráulico, las correspondientes zonas de servidumbre o de policía, montes de utilidad pública o vías pecuarias, así como cualquier otra afectación según la legislación sectorial vigente en materia medioambiental:

SÍ NO

Continúa en la página siguiente.



AYUD0075T01

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA ACUICULTURA, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA, EN EL MARCO DEL FEMPA.

Página 4 de 4

**GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**Financiado por
la Unión Europea

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Ayudas públicas dirigidas a la acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura.
RESPONSABLE:	Dirección General de Pesca Marítima, dependiente de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de subvención tramitados por la Dirección General de Pesca Marítima. Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	No se cederán datos a terceros.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0075T01ProteccionDatos.pdf .

En a de de

Firma solicitante,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE
IDENTIFICACIÓN (DIR):